



**El servicio público
es de todos**

**Función
Pública**

5

Encuentro del Equipo Transversal
Control interno

Bienvenidos

Sobre las 8:30 a.m. daremos inicio al evento



El servicio público
es de todos

Función
Pública

5

Encuentro del Equipo Transversal



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Control Interno

La Contraloría General de la República y Función Pública invitan a la socialización del **Decreto 403 y 491 del 2020**.



ABRIL

23

2 0 2 0

8:00 a.m.

You Tube

El enlace
estará
activo
desde las
8:00 a.m.



Agenda

- 01.** Objeto y generalidades del Decreto 403 de 2020
- 02.** Fortalecimiento del Control Fiscal Interno
- 03.** Intervención de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República
- 04.** Acciones para las personas con discapacidad en la Emergencia Sanitaria
- 05.** Control Fiscal Concomitante y Preventivo y Competencias entre Contralorías
- 06.** Procedimiento Administrativo Sancionatorio
- 07.** Acceso a los sistemas de información y bases de datos

Circular No. 009 de 01 abril de 2020
- 08.** Cierre y preguntas

01.

Objeto y generalidades
del Decreto 403 de
2020



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Carlos Felipe Córdoba

Contralor General de la República



CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA



DECRETO LEY 403 DE 2020

“Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”



**GENERALIDADES ACTO
LEGISLATIVO 04 DE 2019**

**Fortalecimiento del
Control
Fiscal**

COMPETENCIAS DE LA CGR SOBRE TODO TIPO DE RECURSOS. CONCURRE CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL TERRITORIALES SOBRE RECURSOS ENDÓGENOS, PERO LA COMPETENCIA DE LA CGR PREVALECE, MEDIANTE MECANISMOS CONSAGRADOS EN LA LEY.

X EJ: (INTERVENCIÓN FUNCIONAL, PLAN NACIONAL DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL, ACCIONES CONJUNTAS)

CONTROL PREVENTIVO Y CONCOMITANTE: EXCEPCIONAL, NO COADMINISTRACIÓN, EN TIEMPO REAL SEGUIMIENTO PERMANENTE SIN OponIBILIDAD DE RESERVA, USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL CONTROL SOCIAL Y ARTICULACIÓN DEL CONTROL INTERNO. SE MATERIALIZA EN LA ADVERTENCIA RIESGO INMINENTE– REGISTRO EN EL SIGAP.

CERTIFICACIÓN POR PARTE DE LA AGR A CONTRALORIAS TERRITORIALES E INTERVENCION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE LA CGR.

CONTROL JURISDICCIONAL FALLOS RESPONSABILIDAD FISCAL NO SUPERIOR A UN AÑO.

FORTALECIMIENTO DEL SINACOF.

PRELACIÓN DE LOS CRÉDITOS DERIVADOS DE FALLOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y SU COBRO COACTIVO.





FACULTAD SANCIONATORIA:

MULTA HASTA SUSPENSIÓN POR INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FISCALES – NO FENECIMIENTO DE LAS CUENTAS O CONCEPTO O CALIFICACIÓN FAVORABLE DURANTE DOS (2) PERÍODOS FISCALES CONSECUTIVOS.

FACULTADES EXTRAORDINARIAS:

- IMPLEMENTAR LAS DISPOSICIONES DEL ACTO LEGISLATIVO Y FORTALECER EL CONTROL FISCAL.
- MODIFICAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA CGR.
- AMPLIAR LA PLANTA DE PERSONAL E INCORPORAR A LOS SERVIDORES DE LA PLANTA TRANSITORIA SIN SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD.
- NIVELACIÓN SALARIAL.
- CARRERA ESPECIAL CONTRALORIAS TERRITORIALES.

02.

Fortalecimiento del
Control Fiscal Interno



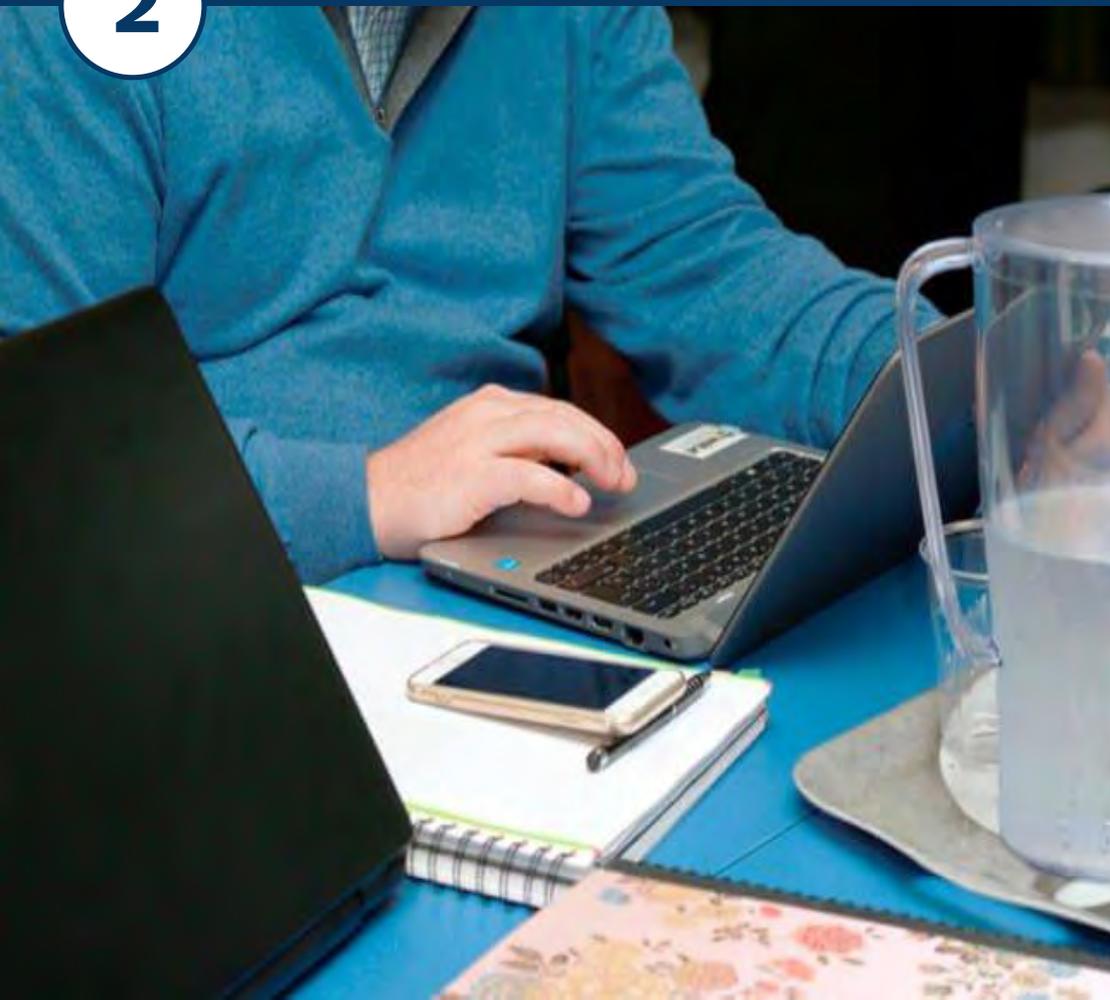
El servicio público
es de todos

Función
Pública

Fernando Grillo Rubiano

Director de Función Pública

Objetivo de este Encuentro



La administración pública no se ha detenido, pues, los servidores públicos siguen desempeñando sus funciones y los colaboradores del Estado (contratistas) continúan ejecutando sus obligaciones contractuales bajo la modalidad de **trabajo en casa**.





Revisó

Aprobó

 CO
 CMG

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 491 DE 2020

28 MAR 2020

Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 215 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 137 de 1994, y el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, «Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional», y

CONSIDERANDO:

Que en los términos del artículo 215 de la Constitución Política, el presidente de la República, con la firma de todos los ministros, en caso de que sobrevengan hechos distintos de los previstos en los artículos 212 y 213 de la Constitución Política, que perturben o amenacen perturbar en forma grave e inminente el orden económico, social y ecológico del país, o que constituyan grave calamidad pública, podrá declarar el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, por períodos hasta de treinta (30) días en cada caso, que sumados no podrán exceder de noventa (90) días en el año calendario.

Que, según la misma norma constitucional, una vez declarado el Estado de Emergencia



Trabajo en casa



El uso de las herramientas de los paquetes de Microsoft Office y G-Suite



Préstamo de equipos de cómputo



Habilitación de canales no presenciales para la atención al ciudadano



Estrategias de acompañamiento psicosocial para servidores

2

Empleo público incluyente



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Avanza la política de
discapacidad. A 31
de marzo de 2020

4.264

personas con
discapacidad

se han empleado en
el sector público
colombiano.

#SembrandoOportunidades.

2

Declaración de Bienes y Rentas en SIGEP



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Llegó la hora para que los **servidores públicos** de las entidades y organismos del orden nacional presenten su **declaración de bienes y rentas**.

#BienesYRentas

Plazo máximo para diligenciamiento **31 de mayo.**



**Funciones de
vigilancia fiscal**



**El control
concomitante y
preventivo**



**El seguimiento
al recurso
público**



**Control de
gestión**



**Acceso a la
información y
el manejo a las
bases de datos**



**Proceso
administrativo
sancionatorio**

Instrumentos del ejercicio del control fiscal

● **Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal**

● Sistema Nacional de Control Fiscal –
SINACOF

● Sistema General de Advertencia Público –
SIGAP



Articulación del Control Interno Fiscal

● Control interno con el **control concomitante y preventivo**

● Creación de un **sistema de alertas**

● **Evaluación** de la calidad, el nivel de confianza, la eficiencia y eficacia de los **Sistemas de Control Interno**

● Gobierno Nacional definirá las **competencias y requisitos del empleo**

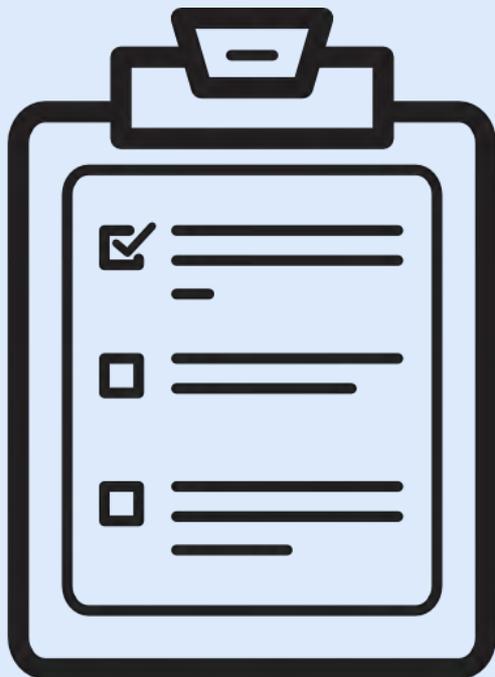
● **Deber de entrega de información** para el ejercicio del control interno

● **Capacitación permanente** para los equipos de las Oficinas de Control Interno

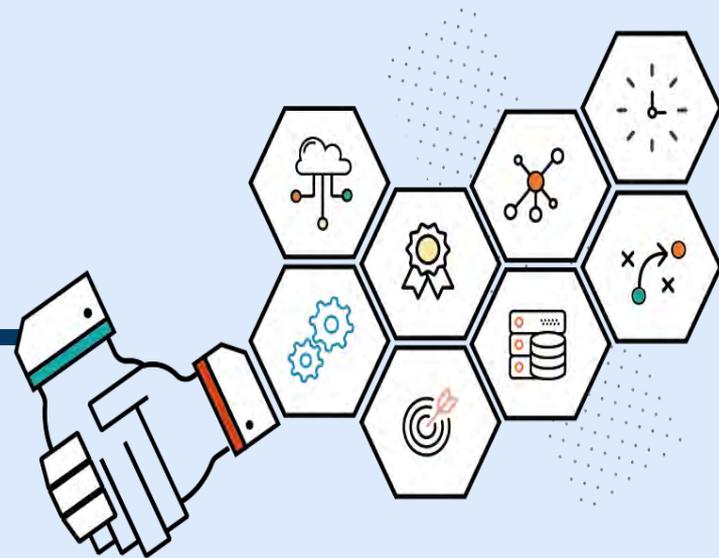
2

Dos buenas noticias

Formato para la Evaluación Semestral Independiente del Sistema de Control Interno



Buenas prácticas que desde la auditoría interna



2

Premio Nacional de Alta Gerencia



**Premio Nacional
de Alta Gerencia**

20
EDICIÓN
2020

La ECUACIÓN de la
Equidad

+ Legalidad
+ Emprendimiento
= Equidad



El servicio público
es de todos

Función
Pública

#ExperienciasQueTransforman

La batalla que estamos enfrentando exige que contemos con **un Estado que funcione de una manera efectiva.**

Es absolutamente claro que nuestro compromiso como servidores públicos debe estar más firme que nunca: **cumplir con nuestras responsabilidades, porque nuestra prioridad es Colombia**





El servicio público
es de todos

Función
Pública



**¡Ayúdanos a
mejorar
nuestra
estrategia!**

03.

Intervención de la
Secretaría de
Transparencia de la
Presidencia de la
República



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Beatriz Londoño

**Secretaria de Transparencia de
la Presidencia de la República**

La importancia de los Jefes de Control Interno

En tiempos de emergencia sanitaria

Beatriz Elena Londoño Patiño
Secretaria de Transparencia



El futuro
es de todos

Secretaría de Transparencia



Orden de la intervención

1

¿Qué hemos hecho para articular con los Jefes de Control Interno?

2

El rol de los Jefes de Control Interno

3

Recomendaciones en materia de contratación, integridad, transparencia y rendición de cuentas.

4

Acciones que se pueden impulsar desde las Oficinas de Control Interno.

5

Acciones conjuntas.

1

¿Qué hemos hecho para articular a los Jefes de Control Interno?



Expedimos el Decreto 338 DE 2019, que crea la Red Anticorrupción de Jefes de Control Interno.



Elaboramos el Reglamento de la Red Anticorrupción



Elaboramos el Formato de Reporte de Posibles Hechos de Corrupción.

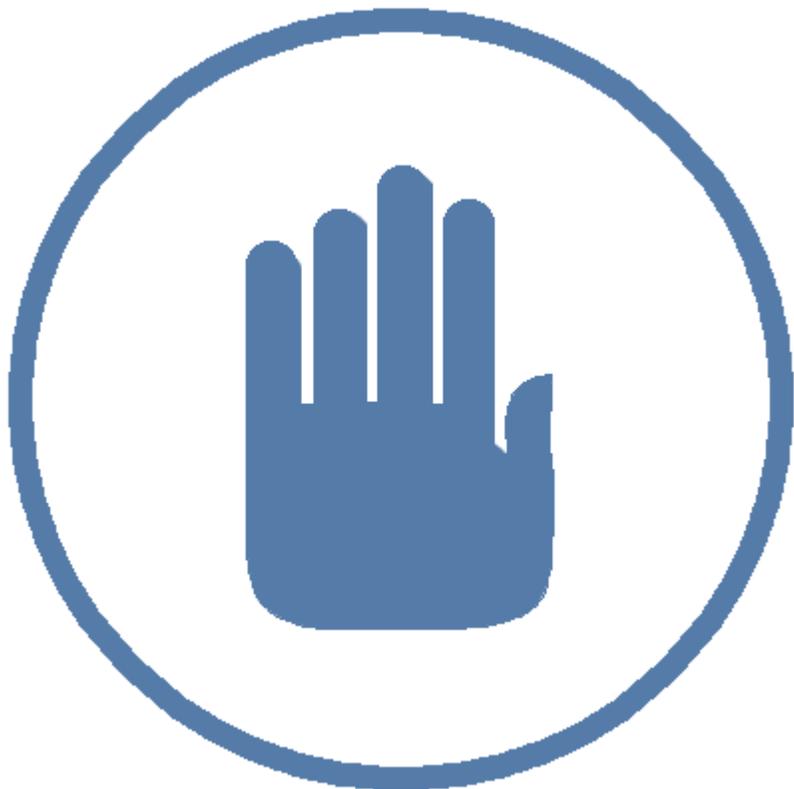


El futuro es de todos

Secretaría de Transparencia

2

El Rol de los Jefes de Control Interno en marco de la emergencia



Son la tercera línea de defensa en la emergencia

Son los ojos del Gobierno en las entidades públicas

Son los primeros en generar alertas o banderas rojas



3

Principales recomendaciones en marco de la emergencia sanitaria sobre contratación pública

1

- La celeridad e inmediatez requerida para obtener los bienes o servicios necesarios para enfrentar la crisis, **exige el cumplimiento de los principios de la contratación pública, legalidad y transparencia.**

2

- El propósito: **Prevenir irregularidades administrativas y/o la ocurrencia de posibles hechos delictivos**, con ello también se fortalece el mandato institucional y se incrementa la confianza ciudadana.

3

- **No se pueden ceder espacios ante la situación de emergencia.** Los gerentes públicos y sus supervisores deben garantizar:
 - i) La adecuada gestión contractual,
 - ii) La entrega de los productos y/o la prestación de los servicios en esta emergencia.



3

Principales recomendaciones en marco de la emergencia sanitaria sobre transparencia y rendición de cuentas

1. La contratación de bienes y servicios que se efectúe en desarrollo de la declaratoria de urgencia manifiesta debe **guardar relación directa y conexidad con la mitigación de la pandemia.**

2. Es importante estructurar la trazabilidad contractual con **énfasis en estudios de precios acertados y una diligente labor de supervisión** en la entrega del bien o servicio.

3. Es imperativo **cumplir el principio de publicidad** de la gestión contractual a través de mecanismos como los sistemas electrónicos (SECOP I y SECOP II), y **fortalecer el control social** a la Administración, independientemente de la urgencia manifiesta declarada.



3

Principales recomendaciones en marco de la emergencia sanitaria sobre política de integridad

1. Es indispensable tener una **lista de referencia o de base de precios** para determinar el valor de los bienes y servicios a contratar.

Constar que los precios sean justos, razonables y que se pueda comprobar en el contexto temporal, territorial y comercial con la respectiva trazabilidad.



2. Realice, con diligencia, el estudio de los antecedentes penales, disciplinarios, fiscales y financieros de los potenciales contratistas, y en **particular verifique los antecedentes de debido cumplimiento en el suministro del bien o la prestación del servicio que requiere de su proveedor**



3. Es importante contar con un **mapa de riesgos** de corrupción del procedimiento o proceso que está aplicando en toda la contratación de emergencia relacionada con la pandemia COVID-19 y establecer los controles necesarios para evitar su concreción.



3

Principales recomendaciones en marco de la emergencia sanitaria sobre política de integridad

- **Divulgue**, sin falta ni demora, entre otros:
 - ✓ El monto de los recursos a contratar en la emergencia;
 - ✓ Los contratos que celebre, indicando el objeto y el precio (total y unitario de cada bien y su transporte),
 - ✓ La necesidad del contrato firmado frente a los motivos del estado de emergencia social;
 - ✓ Identifique al contratista seleccionado y las calificaciones que obtuvo, comparadas con las de los demás proponentes
- Establezca un **canal específico** para recibir las **denuncias** o la información de la ciudadanía sobre la contratación de emergencia. **El Oficial de Transparencia estará a cargo** del mismo y reportar a la Secretaría de Transparencia.
- Consulte los lineamientos establecidos en la **“Guía de Transparencia en la Contratación Estatal Durante la Pandemia del Covid 19”** elaborada por la Agencia de Contratación – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-



4

Acciones para impulsar desde las Oficinas de Control Interno (OCI)

a

Identifique los riesgos a la contratación que se adelante en el marco de la emergencia económica y establezca los controles respectivos.

b

Solicite que la Oficina de Planeación, como segunda línea de defensa del control interno, verifique que los riesgos y controles se hayan definido adecuadamente de acuerdo con la política de riesgos establecida por la entidad.

c

Solicite que líderes del proceso y responsables de la ejecución de la contratación, como primera línea de defensa del control interno, estén monitoreando los riesgos y controles de los mismos y reporten de manera oportuna las alertas a que haya lugar y las posibles desviaciones de los recursos y establezcan los correctivos pertinentes.



5

Acciones conjuntas

Poner en conocimiento de la Secretaría de Transparencia los hechos irregulares de los que tengan conocimiento o informes elaborados.

Copie y/o traslade a la Secretaría de Transparencia las denuncias de las que tengan conocimiento al correo denunciacorrupción@presidencia.gov.co

Trabaje conjuntamente con la administración los mapas de riesgos asociados al COVID-19



El futuro
es de todos

Secretaría de Transparencia

5

Seguimiento Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

a

Con corte al 30 de abril. Se recomienda hacer este primer seguimiento de manera virtual.

b

Con corte al 31 de agosto

c

Con corte al 31 de enero





**En equipo para
“resultados eficaces
y efectivos”**

Beatriz Elena Londoño Patiño
Secretaria de Transparencia

@Stransparencia



El futuro
es de todos

Secretaría de Transparencia

04.

Acciones para las
personas con
discapacidad en medio
de la Emergencia
Sanitaria



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Jairo Raúl Clopatofsky

**Consejero Presidencial para la
Participación de las Personas
con Discapacidad**

Acciones

de la Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad en tiempos de **Emergencia Sanitaria**

COVID-19



El futuro
es de todos

Consejería Presidencial para la
participación de las personas
con discapacidad

**HOY ESTAMOS MÁS
UNIDOS QUE NUNCA**





**TODOS SOMOS
HERMANOS**

**NOS UNE UNA
SONRISA**



**TRABAJANDO JUNTOS
SALDREMOS
ADELANTE**





**Estamos
Unidos por la
INCLUSIÓN**

Funciones de la Consejería

Competencia y alcance de nuestra actuación

Coordinar



Articular



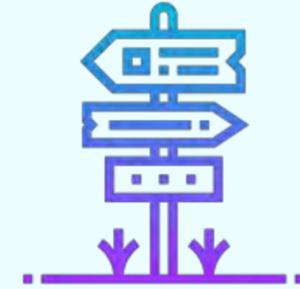
Impulsar



contribuir



Orientar



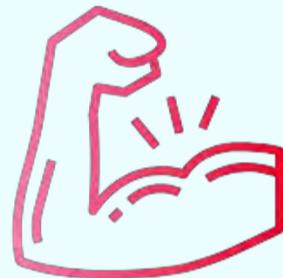
Apoyar



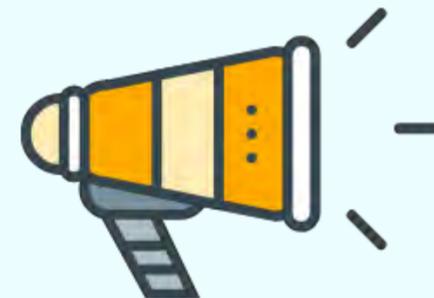
Consolidar



Fortalecer



Promocionar



Hacer Seguimiento



Programas /Proyectos/Acción/Actividades/Política Pública

Programas y Ayudas Emergencia Sanitaria

COVID-19



El futuro
es de todos

Consejería Presidencial para la
participación de las personas
con discapacidad

Entidades que dan apoyos a Personas con Discapacidad, sus familias y cuidadores (as)

Departamento de Prosperidad Social



Ministerio del Interior



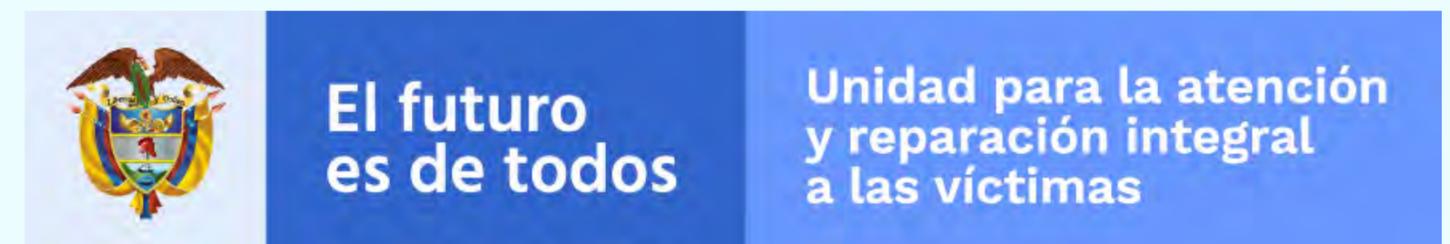
Departamento Nacional de Planeación



Ministerio de Educación



Unidad para la Integración
y reparación integral de Víctimas



Ayudar nos hace bien



ICBF



PROGRAMAS y ACCIONES

Población con discapacidad
Familiares y Cuidadores

PROGRAMAS

1.461.524
Hogares
Beneficiados

**PLANES &
ACCIONES**

310.000 Hogares

Con al menos una
personas con discapacidad
que no están vinculados
a ningún programa de
Gobierno Nacional

Familias en Acción

279.523
Hogares

26 y 31 de marzo apoyo económico **57.673** niños, niñas y adolescentes, pertenecientes a **55.029** familias, con una suma de **\$500.000**

\$29 MIL MILLONES
Aprox. Invertidos

Jóvenes en Acción

22.145
Hogares

Con el programa Jóvenes en Acción en esta emergencia se ha llegado a **22.145** hogares con al menos una persona con discapacidad. En este programa cada joven recibe hasta **\$715.000**

\$16 MIL MILLONES
Aprox. Invertidos

Colombia Mayor

318.925
Hogares

El Gobierno colombiano ha atendido **318.925** hogares, en donde hay al menos una persona con discapacidad. Estas personas durante abril y mayo recibirán **\$160.000**

\$51.028 **MILLONES**
Aprox. Invertidos

ICBF
2751

Familias Beneficiadas

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tiene programado atender a **2.751** familias con **niños, niñas y adolescentes** con discapacidad, a través del **Programa Mi Familia.**

PLAN

Alimentación escolar

A través del Plan de Alimentación Escolar que impulsa del Ministerio de Educación

260.000

Estudiantes Beneficiados
con Discapacidad

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

MERCADOS

Gracias a la asistencia alimentaria para adultos mayores, La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en coordinación con alcaldías y gobernaciones lleva mercados a los adultos mayores con discapacidad, en todo el país.

178.127

Adultos Mayores

NO SON BENEFICIARIOS DE
NINGÚN PROGRAMA.

Se trabaja para llevarles ayuda.

**\$90 MIL
MILLONES**

DE PESOS INVERTIDOS APROX.

**En programas para
personas con discapacidad**

Líneas de apoyo en SALUD para Personas con Discapacidad y cuidadores (as)

En alianza con la Superintendencia de Salud, se han puesto a disposición de las Personas con Discapacidad, sus familias y cuidadores 2 líneas gratuitas

Línea Gratuita Nacional

018000513700

Call Center

(1) 4837000

Las cuales serán para responder los casos en los que las EPS hayan incumplido con

Medicamentos

Citas Médicas

Servicios de Salud

PASO 1



Marca la **Opción 1.**

Si eres Afiliado a al Sistema General de Salud

PASO 2



Marca la **Opción 3.**

Petición, Quejas o Reclamo

PASO 3



Marca la **Opción 2.**

Para personas con una discapacidad.



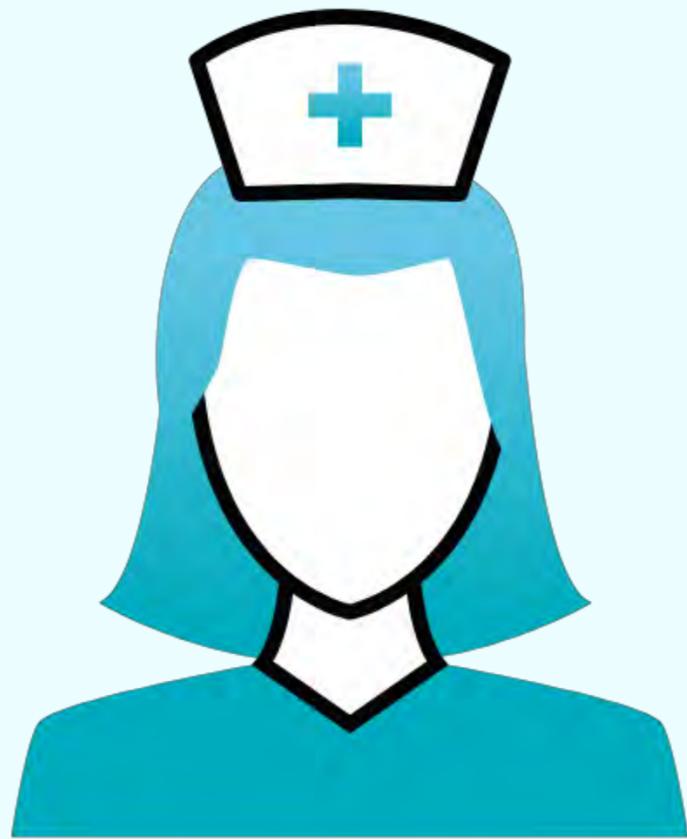
El futuro es de todos

Consejería Presidencial para la participación de las personas con discapacidad

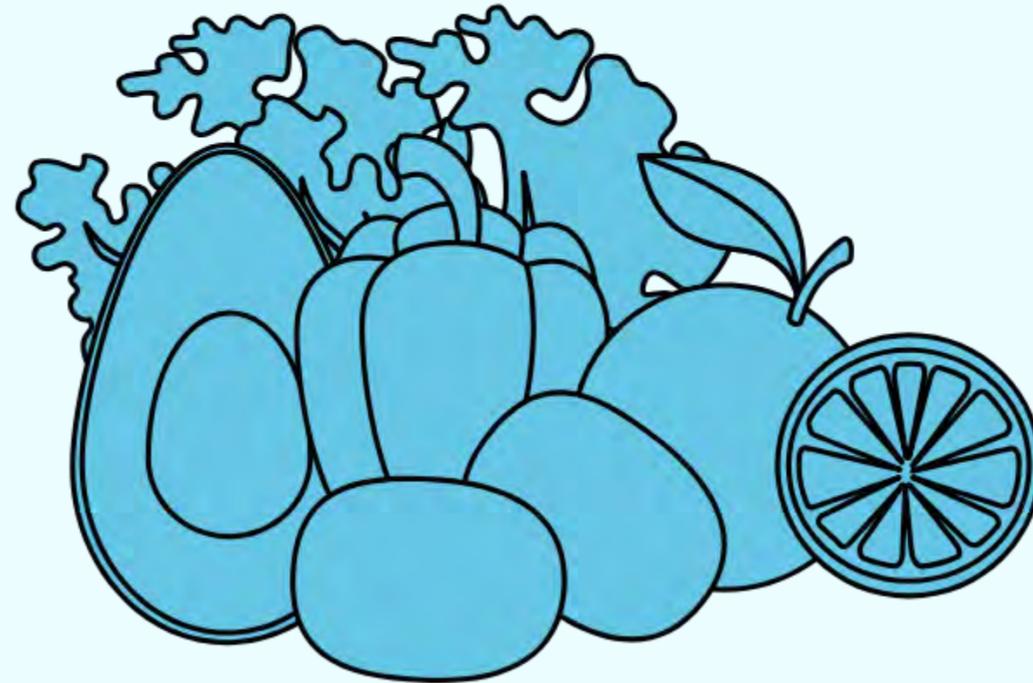
Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios

Frentes de acción al COVID-19

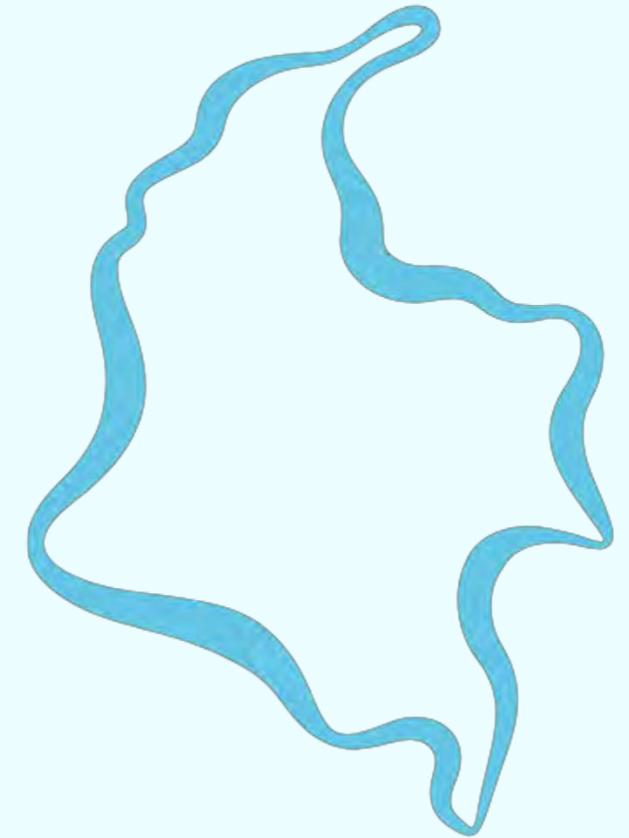
Consejería Presidencial para la Participación de las
Personas con Discapacidad



Salud



Alimentación



**Otros
programas**

Programa de ayuda

desde el Gobierno Nacional

- 1 Generación de redes Nación- Territorio
- 2 Articulación de acciones con Ministerios
- 3 Apoyamos la incorporación de las Personas con Discapacidad en el decreto 457 del Ministerio del Interior
- 4 Estamos generando los protocolos de prevención de contagio con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre

Las Personas con Discapacidad, sus familias y sus cuidadores (as) no están **SOLOS** en medio de esta pandemia.

Para el Gobierno Nacional su salud y su Bienestar son prioridad.



El futuro
es de todos

Consejería Presidencial para la
participación de las personas
con discapacidad

#UnidosPorLaInclusión



@J_Clopatofsky



@Consediscapacidad



Jairo Clopatofsky
Participación de las PcD
Consejero Presidencial para



**Consejería
Para la Discapacidad**



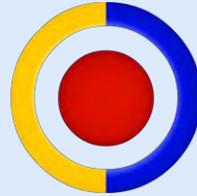
**El futuro
es de todos**

Consejería Presidencial para la
participación de las personas
con discapacidad

#UnidosPorLaInclusión

05.

Control Fiscal Concomitante
y Preventivo y Competencias
entre Contralorías



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Julián Mauricio Ruíz

**Director de la Oficina Jurídica
Contraloría General de la
República**

06.

Procedimiento
Administrativo Sancionatorio



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Alejandro Trujillo

**Asesor de la Oficina Jurídica
Contraloría General de la
República**

OBJETO DEL DECRETO 403 DE 2020

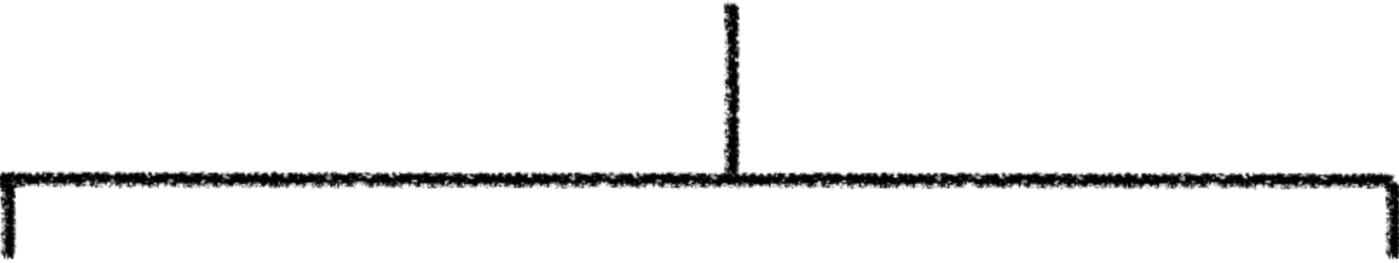
Desarrollar las disposiciones contenidas en los artículos 267, 268, 271, 272 y 274 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, en especial, las siguientes materias

- i) Principios, sistemas, procedimientos y funciones de vigilancia y control fiscal, incluidas aquellas relacionadas con el proceso de responsabilidad fiscal y su cobro coactivo,**
- ii) El control concomitante y preventivo.**
- iii) El seguimiento permanente al recurso público.**
- iv) La aplicación del control de resultados, el control de gestión y el control financiero, v) el acceso a la información.**
- v) Las facultades sancionatorias y de policía judicial,**
- vi) Las competencias entre la Contraloría General de la República y contralorías territoriales,**
- vii) La función de certificación de la Auditoría General de la República,**
- viii) La intervención de la Contraloría General de la República en las funciones de las contralorías territoriales,**
- ix) La prelación de la jurisdicción coactiva y de los créditos derivados del ejercicio de la vigilancia y control fiscal, y**
- x) El control jurisdiccional de los fallos de responsabilidad fiscal.**



COMPETENCIAS ENTRE CONTRALORÍAS

CONCURRENCIA (PRINCIPIO) – PREVALENCIA CGR

- 
- Vigilancia fiscal de manera integral o selectiva, transitoria o permanente
 - Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal de la CGR
 - SINACOF
 - Acciones conjuntas y coordinadas entre contralorías
 - Intervención funcional de oficio
 - Intervención funcional excepcional
 - Fuero de atracción

CERTIFICACIÓN ANUAL DE GESTIÓN DE LAS CONTRALORÍAS TERRITORIALES E INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA

GENERALIDADES DE LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA

- Definición y alcance
- Finalidad de la intervención administrativa
- Causales de intervención administrativa

TRAMITE DE LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA

Actuaciones previas de verificación, Actuación Administrativa de intervención, Temporalidad de la intervención, Agente interventor, Plan de acción de la intervención, Facultades del agente interventor, Informes periódicos del agente interventor, Informe final del agente interventor, Terminación o prórroga de la intervención, Intervención funcional y administrativa especial y preventiva.



VIGILANCIA Y CONTROL CONCOMITANTE Y PREVENTIVO

GENERALIDADES

- Finalidad del control concomitante y preventivo
- Seguimiento permanente a los recursos públicos

EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CONCOMITANTE Y PREVENTIVO

De la advertencia, Sistema general de advertencia público -SIGAP, Contenido mínimo del Sistema general de advertencia público

SEGUIMIENTO PERMANENTE AL RECURSO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL CONCOMITANTE Y PREVENTIVO

- Acceso y análisis de la información.
- Articulación con el Control Social.
- Articulación con el Control Interno.
- Acompañamiento en las instancias de asesoría, coordinación y decisión.
- Acciones de especial seguimiento.
- Asistencia con voz a las audiencias de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación.
- Las demás que determine el Contralor

CONTROL CONCOMITANTE Y PREVENTIVO ARTICULACIÓN CON EL CONTROL INTERNO

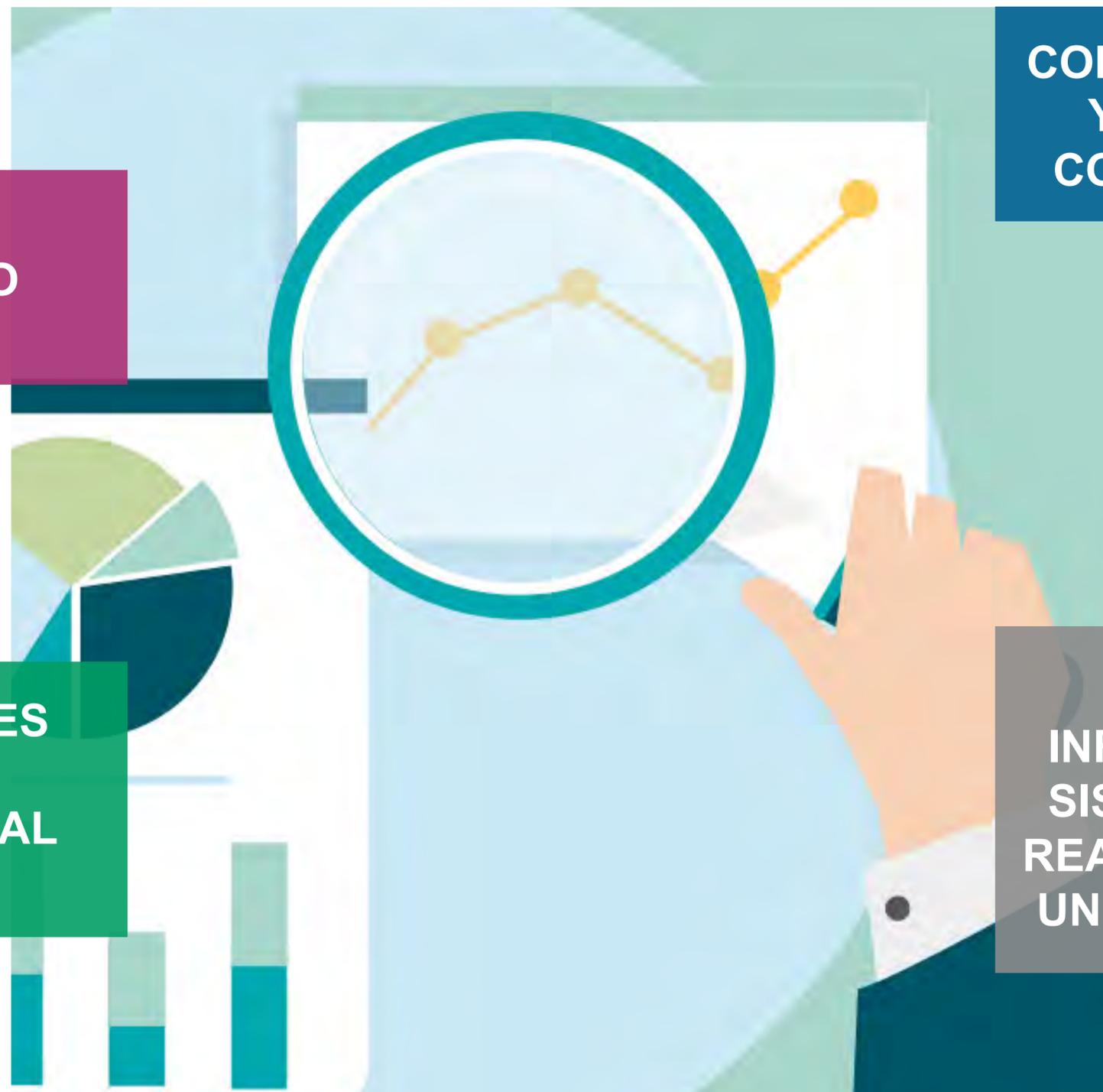
**Articulación con
el Control Interno**

INSUMO COMPLEMENTARIO

**EJERCICIO DE LAS FUNCIONES
DE LA VIGILANCIA Y
SEGUIMIENTO PERMANENTE AL
RECURSO PÚBLICO**

**CONTRIBUIR A LA ARMONIZACIÓN
Y EFICACIA DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO DE GESTIÓN**

**CONSULTAR EN LÍNEA LOS
INFORMES DE EVALUACIÓN DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO
REALIZADOS POR LAS OFICINAS O
UNIDADES DE CONTROL INTERNO**



CONTROL CONCOMITANTE Y PREVENTIVO ARTICULACIÓN CON EL CONTROL INTERNO

Sistema de Alertas del Control Interno

JEFES DE CONTROL INTERNO
DEBERÁN REPORTAR AQUELLOS
HECHOS U OPERACIONES

PRIORIZACIÓN Y FOCALIZACIÓN
EN EL EJERCICIO DE LA
VIGILANCIA Y EL SEGUIMIENTO
PERMANENTE

EVIDENCIEN UN RIESGO DE
AFECTACIÓN O PERDIDA DE LOS
RECURSOS PÚBLICOS Y/O DE
BIENES O INTERESES
PATRIMONIALES

LA CGR ALERTARÁ A LAS
OFICINAS O UNIDADES DE
CONTROL INTERNO DE AQUELLAS
SITUACIONES QUE DENOTEN
POSIBLE RIESGO O PÉRDIDA DE
RECURSOS PÚBLICOS



PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL

NATURALEZA

COMPETENCIA

CAMPO DE APLICACIÓN

**DE LAS CONDUCTAS
SANCIONABLES**

OTRAS CONDUCTAS

SANCIONES

**REGISTRO DE SANCIONES
ADMINISTRATIVAS FISCALES**

PAGO DE LA MULTA

**GRADUACIÓN DE LA
SANCIÓN**

TRÁMITE



07.

Acceso a los sistemas de
información y bases de
datos



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

María Fernanda Rangel

**Directora de Información, Análisis y
Reacción Inmediata (DIARI)
Contraloría General de la República**

ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS

FINALIDAD

CONDICIONES DE ACCESO

REQUERIMIENTO

CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN

INOPONIBILIDAD Y PRESERVACIÓN DE LA RESERVA



REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

¿QUIENES LA PUEDEN SOLICITAR?

- Auditor General de la República**
- Contralor territorial correspondiente**
- Contralor General de la República**
- Vicecontralor General**
- Director de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata –DIARI**



¿A QUIÉN SE LE SOLICITA?

Entidad que los haya generado, administre o detente





¿CÓMO?

A través de una solicitud formal (Mail o comunicación escrita)

¿FRETE A QUÉ?

Una fracción o la totalidad de los sistemas de información o de las bases de datos

¿CUÁNDO?

Siempre que se pueda establecer una clara relación entre la información objeto de acceso y las funciones de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República, y la defensa y la protección del patrimonio público.

CONDICIÓN DE ACCESO

ACUERDO

- Órganos de control fiscal y entidad
- Términos en que se hará efectiva la interoperabilidad o el acceso Alternativas tecnológicas disponibles
- Garantías de seguridad e integridad de la información



MEDIANTE

Protocolos técnicos o memorandos de entendimiento



OPORTUNIDAD

- Garantizar el acceso oportuno
- Formalizada la solicitud de acceso, se hará efectiva en los términos establecidos por los órganos de control fiscal o aquellos acordados con la entidad correspondiente.

IMPORTANTE

No existe conmutatividad u obligación correlativa de facilitar acceso a la información del órgano de control fiscal.

QUIÉNES SON LOS RESPONSABLES DE LA ENTREGA DE INFORMACIÓN

- Entidades públicas
- Entidades privadas que dispongan o administren recursos y/o ejerzan funciones públicas

CIRCULAR 09

DICCIONARIO DE DATOS

- Bases de datos misionales
- Orientan el conocimiento de los diferentes datos que contienen las bases de datos

ACCESO A LAS FUENTES DE INFORMACIÓN

- Se realizaran mesas técnicas para definir el mecanismo transitorio a usar para acceder a las fuentes de información
- SFTP
- CONEXIÓN por VPN
- ENVÍO de backup

CONEXIÓN EN TIEMPO REAL

- Mesas de trabajo técnicas para definir tiempos de construcción de mecanismos de acceso en tiempo real
- Vistas materializadas de las fuentes de información
- Servicios WEB
- Otros mecanismos expeditos
- Otros mecanismos expeditos

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- Mesas de trabajo técnicas para definir tiempos de construcción de mecanismos de acceso en tiempo real
- Vistas materializadas de las fuentes de información
- Servicios WEB
- Otros mecanismos expeditos



FORTALECIMIENTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO QUE EJERCEN LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO

ORGANIZACIÓN DEL CONTROL INTERNO

- Sistema de Control encargado de proteger los recursos de la organización
- Controles de forma permanente
- Gobierno Nacional fijara las competencias y requisitos específicos del empleo.

DEPENDENCIA DE CONTROL INTERNO

- Personal multidisciplinario, que se determine en el reglamento que define el Gobierno Nacional
- Capacitación periódica en auditoría y demás materias relacionados con el control interno

Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
El incumplimiento reiterado dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente.



GRACIAS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA



08.

Cierre y preguntas

¡Gracias!



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Carrera 6 No 12-62, Bogotá D.C., Colombia

 **7395656 Fax: 7395657**

 **Línea gratuita de atención al usuario: 018000 917770**

 **www.funcionpublica.gov.co**

 **eva@funcionpublica.gov.co**